MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 30 de Junio de 2014

Señores:
Sr. Félix Benítez Ortega
Dirección: Capitán Domínguez y 4 Proyectada
Tel: 0511-42334
Cel: 0982945163
Caacupé - Paraguay

Presente:

Ref.: ID N° 271.520 – LOCACION INMUEBLE N° 02/2014 - SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., referente al procedimiento de la LOCACION INMUEBLE N° 02/2013 – **ID N° 271.520 – *SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO – SENEPA***, a fin de comunicarles que por Resolución D.G.O.C. N° 514 de fecha 30 de Junio de 2014, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social resolvió adjudicar a la empresa ***SR FELIX BENITEZ ORTEGA,*** cuyo monto total es el siguiente:

Ítem	*Descripción del Bien*	*Finca N° / Cta. Cte. Catastral N°*	*Domicilio / Distrito / Localidad*	*Cantidad*	*Unidad de Medida*	*Precio Unitario*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	Nuevo Llamado para zona III Sector 1 del Senepa	Finca N° 11.613 y 14-0250-02	Capitán Domínguez 4° Proyectada, Cordillera	6	Mes	1.000.000	6.000.000
Total – IVA incluido							**6.000.000**

GUARANIES SEIS MILLONES (IVA incluido)

Del mismo modo, les señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presenta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social,
d) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la Entidad Bancaria,
e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

OBSERVACION: TODOS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER NECESARIAMENTE PROVEÍDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ing. Arnaldo Caballero Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3
Mariscal Estigarribia N° 796 esquina Tacuary
Tel: (021) 448-408 interno 264/266/267
Fax: (021) 453-571 – 3er Piso

30-06-2014

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados en estado "ACTIVO"

Atentamente,

SE ADJUNTA:

Copia de la Resolución D.G.O.C. N° 514/2014

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - S3

ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN, DIRECTOR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3

30-06-2014

Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3
Mariscal Estigarribia N° 796 esquina Tacuary
Tel: (021) 448-408 interno 264/266/267
Fax: (021) 453-571 – 3er Piso

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 30 de Junio de 2014

Señores:
Sra. Andrea Elysa Benítez Zubizarreta
Dirección: 15 de Agosto e/ Juan Pedro Escalada y Andrés Juan Gelly
Tel: 021 448-060
Cel: 0981 430-309
Asunción - Paraguay

Presente:

Ref.: ID N° 271.520 – LOCACION INMUEBLE N° 02/2014 - SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., referente al procedimiento de la LOCACION INMUEBLE N° 02/2013 – **ID N° 271.520 – *SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO – SENEPA***, a fin de comunicarles que por Resolución D.G.O.C. N° 514 de fecha 30 de Junio de 2014, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social resolvió adjudicar a la ***SRA ANDREA ELYSA BENITEZ ZUBIZARRETA***, cuyo monto total es el siguiente:

Ítem	*Descripción del Bien*	*Finca N° / Cta. Cte. Catastral N°*	*Domicilio / Distrito / Localidad*	*Cantidad*	*Unidad de Medida*	*Precio Unitario*	*Precio Total (IVA incluido)*
3	Nuevo llamado para Zona XVIII Capital del Senepa	Finca N° 221 y 10-0542-03	15 de Agosto entre Juan Pedro Escalada	6	Mes	5.000.000	30.000.000
Total – IVA incluido							**30.000.000**

GUARANIES TREINTA MILLONES (IVA incluido)

Del mismo modo, les señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presenta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social,
d) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la Entidad Bancaria,
e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

OBSERVACION: TODOS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER NECESARIAMENTE PROVEÍDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3
Mariscal Estigarribia N° 796 esquina Tacuary
Tel: (021) 448-408 interno 264/266/267
Fax: (021) 453-571 – 3er Piso

Leticia Ferreira, Técnico
Departamento de Contratos y Garantías
SUOC S3 - MSP y BS
03/07/2014

30/06/14

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados en estado "ACTIVO"

Atentamente,

SE ADJUNTA:

Copia de la Resolución D.G.O.C. N° 514/2014

30/06/14

ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN, DIRECTOR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3

Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3
Mariscal Estigarribia N° 796 esquina Tacuary
Tel: (021) 448-408 interno 264/266/267
Fax: (021) 453-571 – 3er Piso

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 30 de Junio de 2014

Señores:
Sr. José del Pilar Medina
Dirección: Calle Independencia y Mcal. López
Tel: 061-510006
Cel.: 0993-284162
Caaguazu - Paraguay

Presente:

Ref.: ID Nº 271.520 – LOCACION INMUEBLE Nº 02/2014 - SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., referente al procedimiento de la LOCACION INMUEBLE Nº 02/2013 – **ID Nº 271.520** – ***SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO – SENEPA***, a fin de comunicarles que por Resolución D.G.O.C. Nº 514 de fecha 30 de Junio de 2014, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social resolvió adjudicar al ***SR JOSE DEL PILAR MEDINA,*** cuyo monto total es el siguiente:

Ítem	*Descripción del Bien*	*Finca Nº / Cta. Cte. Catastral Nº*	*Domicilio / Distrito / Localidad*	*Cantidad*	*Unidad de Medida*	*Precio Unitario*	*Precio Total (IVA incluido)*
2	Nuevo Llamado para zona V Sector 3 del Senepa	Finca Nº 291 y 00252-21-0028-02-00-00/001	Calle Independencia Nacional y Mcal. López, Caaguazú	6	Mes	1.000.000	6.000.000
Total – IVA incluido							**6.000.000**

GUARANIES SEIS MILLONES (IVA incluido)

Del mismo modo, les señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presenta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía.

30-06-2014
José del Pilar Medina

Ing. Arnaldo González Colmán, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3
Mariscal Estigarribia Nº 796 esquina Tacuary
Tel: (021) 448-408 interno 264/266/267
Fax: (021) 453-571 – 3er Piso

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social,
d) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la Entidad Bancaria,
e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

OBSERVACION: TODOS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER NECESARIAMENTE PROVEÍDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados en estado "ACTIVO"

SE ADJUNTA:

Copia de la Resolución D.G.O.C. N° 514/2014

ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN, DIRECTOR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · S3

Jose del Pilar Medina 30-06-2014

Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3
Mariscal Estigarribia N° 796 esquina Tacuary
Tel: (021) 448-408 interno 264/266/267
Fax: (021) 453-571 – 3er Piso